

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.421.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Fdo.: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	18/12/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZJ3SJVCM7CBE6ZARS2Y7EB34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIA 41C (ATENCIÓN SANITARIA) DESTINADA A GARANTIZAR EL EQUILIBRIO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE DETERMINADOS ORGANISMOS ADSCRITOS EN EL EJERCICIO 2019.

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud y Familias, en el marco de los Planes de Ajuste individualizados, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias, así como superávits de carácter presupuestario que hacen necesario incrementar la dotación de las correspondientes transferencias de financiación de explotación de aquellas entidades. Los importes precisos para equilibrar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2019 se detallan a continuación para cada Entidad:

Entidad instrumental	Situación	Importe (euros)
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	DÉFICIT	250.000,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	DÉFICIT	4.995.000,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	DÉFICIT	2.800.00,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir	SUPERÁVIT	4.421.000,00 €

La cobertura de dichas insuficiencias es indispensable para garantizar la actividad de las Entidades, que podría verse afectada en el caso de mantener problemas estructurales de carácter financiero. A esto hay que añadir la obligación de cumplir los periodos medios de pago a proveedores de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Finalmente, es preciso garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la nómina de personal, especialmente importante en las Entidades afectadas.

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, tal como se recoge en la tabla:



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		11/12/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8ABB0JFC7pOH27cxu84ns6KHO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Origen / Destino	Partida Presupuestaria	Denominación	Año Efectivo Caja	Importe
Origen	1500010000 – G/41C/44071/00	TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	2019	4.421.000,00 €
				4.421.000,00 €
Destino	1500010000 – G/41C/44056/00	TRANSF. F. EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	2019	250.000,00 €
Destino	1500010000 – G/41C/44057/00	TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSP. PONIENTE ALMERIA	2019	1.371.000,00 €
Destino	1500010000 – G/41C/44058/00	TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQ.	2019	2.800.000,00 €
				4.421.000,00 €

Por tanto, queda pendiente un déficit en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2.019 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería de 3.624.000,00 €. Para la cobertura de dicho déficit restante se encuentra en tramitación expediente de modificación presupuestaria (**MC 2019 611304**) con cargo a crédito del Capítulo I de la Consejería de Salud y Familias.

Constan en el expediente las Memorias explicativas elaboradas por las Entidades en relación con las implicaciones de la modificación de las transferencias a recibir en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como en sus Presupuestos de Explotación y Capital, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Se adjunta también la documentación requerida en referencia a modificación anterior del PAIF de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, consecuencia de la activación de los Bienes Cedidos en Uso por el SAS.

Con esta modificación presupuestaria se mantienen los objetivos previstos inicialmente y no se produce alteración en los indicadores para el programa presupuestario 41C del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Familias para el ejercicio 2019, dado que su finalidad es la cobertura de determinadas insuficiencias presupuestarias, lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos previstos.

Consiguientemente, conforme a lo establecido en el **artículo 48** del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se proponen las transferencias de crédito entre las partidas del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Familias que figuran en la propuesta contable.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		11/12/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8ABB0JFC7pOH27cxu84ns6KHO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2019/611300, propuesto por la Consejería de Salud y Familias, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 4.421.000 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, al capítulo 4 del servicio de autofinanciada del programa presupuestario 41C, a efectos de incrementar la dotación de las transferencias de financiación de explotación correspondientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Se informa favorablemente, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencia de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización:Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw482m4hoBc96ooSA87gpdmu8E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	